|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/732** | 24 de junio de 2015 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)****– Propuesta de adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 3 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** |
|  |
|  |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada del 11 al 12 de junio de 2015, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-Ry de 3 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 24 de agosto de 2015. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones serán adoptados por la Comisión de Estudio 1. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados.

Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Documentos:** Documentos [1/144(Rev.1)](http://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0144/en), [1/145(Rev.1)](http://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0145/en), [1/148(Rev.1)](http://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0148/en) y [1/163(Rev.1)](http://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0163/en)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en:
<http://www.itu.int/md/R12-SG01-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[I/Q\_TIMING] Doc. 1/163(Rev.1)

Exactitud de la información horaria en los datos a la salida
de los receptores de comprobación técnica

En este proyecto de nueva Recomendación sobre la exactitud de la información horaria en los datos a la salida de los receptores de comprobación técnica se dan ejemplos de los posibles métodos para medir la exactitud de la información horaria en los datos I/Q de los receptores de comprobación técnica. Consta de dos Anexos:

– Anexo 1: definición de la exactitud del sello de tiempo de los receptores de comprobación técnica radioeléctricos.

– Anexo 2: ejemplos de procedimientos de prueba para medir la exactitud del sello de tiempo de los receptores de comprobación técnica radioeléctricos.

Proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.1880-0 Doc. 1/144(Rev.1)

Medición de la ocupación del espectro

El proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.1880 tiene por objeto completar la sección 3.4 relativa a la exactitud, nivel de fiabilidad estadística y número de muestras necesario. También se añaden términos.

Proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.1600-1 Doc. 1/145(Rev.1)

Identificación técnica de las señales digitales

La Recomendación UIT-R SM.1600 fue adoptada inicialmente en 2002 con el fin de recomendar técnicas que las administraciones deben considerar para la identificación técnica de señales digitales. La Recomendación se ha revisado ampliamente tras dedicar considerables esfuerzos durante años, que culminó en una revisión de la Recomendación, a saber, la Recomendación UIT-R SM.1600-1 adoptada en 2012.

La identificación de señales definida en la Recomendación UIT-R SM.1600-1 tiene principalmente por objeto determinar si una radiodifusión observada utiliza o no el formato de señal para el que dispone licencia en la banda del caso. En el Anexo 1 a la Recomendación UIT-R SM.1600-1 se describe cómo utilizar el análisis vectorial de señales (VSA) para determinar las características del frente de onda, mediante el que se produce una recopilación de valores medidos de la señal. Ahora bien, la Recomendación UIT-R SM.1600-1 no recomienda ningún método mediante el cual el operador ordinario pueda utilizar las características de señales predefinidas correspondientes a diferentes formatos para determinar fácilmente el tipo de señal específica. Dado que éste es el objetivo del regulador, en esta revisión se propone un método para determinar la señales a partir del análisis vectorial de la señal.

El método para identificar la señal debe permitir al operador decidir eficazmente si la señal corresponde al tipo deseado. Se puede utilizar una biblioteca de plantillas de señal (o configuraciones predeterminadas) para indicar qué características de la forma de onda permite identificar positivamente la señal.

Mediante una plantilla de señales preconfiguradas, el operador puede seleccionar el tipo de señal deseada y obtener un conjunto de mediciones adecuada para esa señal y los resultados esperados. El operador puede decidir sencillamente si los datos I/Q recabados se corresponden con el tipo de señal autorizada con licencia en la banda.

No han modificaciones a la Recomendación UIT-R SM.1600-1 después del primer párrafo de la sección 3 a.

Proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.1541-5 Doc. 1/148(Rev.1)

Emisiones no deseadas en el dominio fuera de banda

La Recomendación [UIT-R SM.1541-5](http://www.itu.int/rec/R-REC-SM.1541/en) estipula los límites de las emisiones en el dominio fuera de banda (OoB) para transmisores en la gama de frecuencias de 9 kHz a 300 GHz.

Habida cuenta de que la radiodifusión multimedios de televisión digital terrenal (DTMB) se ha incluido en la Recomendación UIT-R BT.1306-6, la finalidad de este proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.1541-5 es incorporar una máscara de límite de espectro del sistema DTMB en un ancho de banda del canal de 6 MHz, 7 MHz y 8 MHz. Se propone revisar en consecuencia el Anexo 6 a la Recomendación (límites de emisiones en el dominio fuera de banda para sistemas de radiodifusión de televisión).

El proyecto de revisión sólo afecta al Anexo 6 de la Recomendación UIT-R SM.1541-5, el resto permanece invariable.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_